



Academia de la Magistratura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°39-2021-AMAG/SA

Lima, 25 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 583-2021-AMAG/SA-LOG, de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, el Informe Técnico N° 003-2021-AMAG-LOG/PAT, de fecha 21 de octubre de 2021, elaborado por el área de Control Patrimonial de la Academia de la Magistratura y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA; y la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se reglamentan los mecanismos y procedimientos para una eficiente gestión de los bienes estatales. Según el artículo 5, en la ejecución de cualquier acto relacionado a los bienes estatales, deberá observarse el adecuado cumplimiento de las garantías y normas vinculadas a dichos bienes; lo que es concordante con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el TUO de la Ley N° 29151, donde se establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento;

Que, del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Artículo 2.- De los Términos; numeral 2.2 Definiciones, señala en su literal g) Baja: “Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad”; Artículo 10.- Funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, señala en su literal j) “aprobar el Alta y la Baja de sus bienes”; y el Artículo 118.- De los órganos responsables, señala que: “La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles. ...”;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, la cual en el Título V, Disposiciones Generales, numeral 5.5, Autoridad competente para aprobar el acto administrativo, “Los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración o la que haga sus



Academia de la Magistratura

veces de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo, por lo que corresponde a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de la entidad emitir la Resolución Administrativa que aprueba la baja de los bienes. En tanto que el numeral 6.2.3 establece que corresponde a la Unidad de Control Patrimonial, identificar los bienes muebles a dar de baja, debiendo elaborar el Informe Técnico recomendando la baja de los bienes muebles, precisando la causal y lo elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, para su evaluación. De encontrarlo conforme, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de la entidad, emitirá la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles de los registros patrimoniales y contable de la entidad;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2021-AMAG-LOG/PAT, de fecha 21 de octubre de 2021, el responsable del área de Control Patrimonial evalúa, sustenta y recomienda la baja de Cincuenta y Seis (56) bienes muebles por la causal de estado de excedencia, considerando que, ya no son de utilidad para la Entidad;

Que, los bienes muebles recomendados para la baja, se encuentran detallados en el Apéndice A del Informe Técnico N° 003-2021-AMAG-LOG/PAT, de fecha 21 de octubre de 2021 "Listado de Bienes para Baja", por un valor total de S/ 46,397.77 (Cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete con 77/100 soles); la Depreciación acumulada al 30 de setiembre de 2021, asciende al orden de S/ 39,463.83 (Treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres con 83/100 soles), determinándose un Valor Neto de S/ 6,933.94 (Seis mil novecientos treinta y tres con 94/100 soles), estos valores se obtienen de la conciliación mes a mes, según el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA del Módulo Patrimonio, Reporte Mensual del Valor Actualizado y Depreciación al 30 de setiembre de 2021; y el Resumen Mensual de Saldos por Cuenta Contable Año 2021 – Mes de Setiembre; cuyos valores se encuentran calculados al mes de setiembre de 2021;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10, literal j) del Reglamento de la Ley 29151, y habiéndose seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN; la Secretaria Administrativa de la Academia de la Magistratura, considera conforme el expediente presentado para la baja de los cincuenta y seis (56) bienes muebles de propiedad de la Academia de la Magistratura, por causal de Estado de Excedencia; en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura Ley N° 26335, y contando con el visto bueno del Subdirector de Logística y Control Patrimonial, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la baja de cincuenta y seis (56) bienes muebles de propiedad de la Academia de la Magistratura, por causal de Estado de Excedencia, cuya descripción y valorización se detalla en el Apéndice A, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor total de S/ 46,397.77 (Cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete con 77/100 soles); la Depreciación acumulada al 30 de setiembre de 2021, asciende al orden de S/ 39,463.83 (Treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres con 83/100 soles), determinándose un Valor Neto de S/ 6,933.94 (Seis mil novecientos treinta y tres con 94/100 soles), cuyos valores se encuentran calculados al mes de setiembre de 2021, desagregados en las siguientes cuentas contables:



Academia de la Magistratura

CUADRO RESUMEN							
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD DE BIENES	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN AL 31.12.2020	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	TOTAL DEPRECIACION	VALOR NETO
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	9	1,843.54	1,834.54	-	1,834.54	9.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3	15,854.92	15,851.92	-	15,851.92	3.00
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3	21,835.85	21,741.10	36.27	21,777.37	58.48
Total Activo Fijo		15	39,534.31	39,427.56	36.27	39,463.83	70.48
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	3	339.00	-	-	-	339.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	38	6,524.46	-	-	-	6,524.46
Total Bienes No Depreciables		41	6,863.46	-	-	-	6,863.46
TOTALES		56	46,397.77	39,427.56	36.27	39,463.83	6,933.94

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, Subdirección de Logística y Control Patrimonial de la Academia de la Magistratura, ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el Apéndice A, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que el área de Control Patrimonial de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, comunique a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución 084-2018/SBN, que modificó la Directiva N° 01-2015/SBN.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Subdirección de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MIGUEL ÁNGEL DÁVILA SERVAT
Secretario Administrativo
Academia de la Magistratura

APENDICE A del INFORME TÉCNICO N° 003-2021-AMAG-LOG/PAT
LISTADO DE BIENES PARA BAJA

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	MEDIDA	COLOR	SERIE	ESTADO	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN AL 31.12.2020	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	TOTAL DEPRECIACION	VALOR NETO	CUENTA CONTABLE	CAUSAL DE BAJA
1	746405920026	ARMARIO DE MADERA	SIN MARCA	02 PTAS	1.20*0.40*1.82	MARRON		Regular	608.49	607.49	-	607.49	1.00	1503.020102	Excedencia
2	112204460001	CALEFACTOR DE 1500 W	MIRAY	TRM - 70		CREMA	20150507	Regular	169.00	-	-	-	169.00	9105.0301	Excedencia
3	112204460002	CALEFACTOR DE 1500 W	MIRAY	TRM - 70		CREMA	20150511	Regular	169.00	-	-	-	169.00	9105.0301	Excedencia
4	746424910382	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
5	746424910383	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
6	746424910384	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
7	746424910385	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
8	746424910386	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
9	746424910387	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
10	746424910388	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
11	746424910389	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
12	746424910390	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
13	746424910391	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
14	746424910392	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
15	746424910393	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
16	746424910394	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
17	746424910395	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
18	746424910396	CARPETA DE METAL MULTIPLE	SIN MARCA			NEGRO PLOMO		Regular	230.00	-	-	-	230.00	9105.0303	Excedencia
19	746425590041	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	149.36	148.36	-	148.36	1.00	1503.020102	Excedencia
20	746425590114	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	119.64	118.64	-	118.64	1.00	1503.020102	Excedencia
21	746425590146	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	119.64	118.64	-	118.64	1.00	1503.020102	Excedencia
22	746425590156	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	119.64	118.64	-	118.64	1.00	1503.020102	Excedencia
23	746425590162	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	119.64	118.64	-	118.64	1.00	1503.020102	Excedencia
24	746425590164	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	119.64	118.64	-	118.64	1.00	1503.020102	Excedencia
25	746425590194	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	119.64	118.64	-	118.64	1.00	1503.020102	Excedencia
26	746425590224	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
27	746425590234	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
28	746425590239	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
29	746425590247	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
30	746425590257	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
31	746425590269	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
32	746425590311	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
33	746425590322	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
34	746425590369	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
35	746425590370	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
36	746425590423	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia
37	746425590426	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO		Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia

38	746425590430	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	HOLIDAY		0.48*0.78*0.82	GUINDA NEGRO	Regular	115.00	-	-	-	115.00	9105.0303	Excedencia	
39	740805000021	COMPUTADORA PERSONAL PORTAT	HP	DRIVE GUARD		NEGRO	CNU73933XY	Regular	5,942.71	5,941.71	-	5,941.71	1.00	1503.020301	Excedencia
40	952233840002	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	POLYCOM	PVS1419-G / VIEW		NEGRO	03833F	Regular	19,453.71	19,452.71	-	19,452.71	1.00	1503.020303	Excedencia
41	746441180039	ESTANTE DE MADERA	SIN MARCA	02 PTAS 06 D	1.79*0.45*1.25	MARRON		Regular	367.85	366.85	-	366.85	1.00	1503.020102	Excedencia
42	952237910013	FACSIMIL	PANASONIC	KX F1010BX		CREMA	7KCHB016704	Regular	1,898.24	1,897.24	-	1,897.24	1.00	1503.020303	Excedencia
43	740841000029	IMPRESORA LASER	HP	C4121A		BLANCO CRE	USZW304216	Regular	5,877.21	5,876.21	-	5,876.21	1.00	1503.020301	Excedencia
44	746446610003	MALETIN (MAYOR A 1/8 UIT)	ROUTE 66		0.46*0.28*0.70	NEGRO		Regular	50.00	-	-	50.00	9105.0303	Excedencia	
45	746481190076	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA			MARRON		Regular	83.00	-	-	83.00	9105.0303	Excedencia	
46	746481190077	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA			MARRON		Regular	83.00	-	-	83.00	9105.0303	Excedencia	
47	746481871029	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA			NEGRO		Regular	145.60	-	-	145.60	9105.0303	Excedencia	
48	746483900054	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA			NEGRO		Regular	265.00	-	-	265.00	9105.0303	Excedencia	
49	746483900073	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA			NEGRO		Regular	377.00	-	-	377.00	9105.0303	Excedencia	
50	746483900172	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M			NEGRO		Regular	154.62	-	-	154.62	9105.0303	Excedencia	
51	746483900253	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M			NEGRO		Regular	154.62	-	-	154.62	9105.0303	Excedencia	
52	746483900254	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M			GUINDA		Regular	154.62	-	-	154.62	9105.0303	Excedencia	
53	746489500001	SILLON MODULAR	SIN MARCA	TAPIZADO		MARRON		Regular	112.00	-	-	112.00	9105.0303	Excedencia	
54	740895000115	TECLADO - KEYBOARD	IBM	KB-0225		NEGRO	0577510	Regular	1.00	-	-	1.00	9105.0301	Excedencia	
55	952285140026	TELEVISOR A COLORES	LG	RP-20CC20		PLOMO	503AZER00716	Regular	483.90	391.15	36.27	427.42	56.48	1503.020303	Excedencia
56	740899500114	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CP	IBM	MT-M81412DS		NEGRO	LKMDY3Z	Regular	4,035.00	4,034.00	-	4,034.00	1.00	1503.020301	Excedencia

46,397.77 39,427.56 36.27 39,463.83 6,933.94